

1
Doctora
MARÍA FERNANDA JIMÉNEZ
Abogada Compañía SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.
Email: mjimenez@gha.com.co
Tel. Cel. 318 687 4310
AV. 6 A BIS # 35N-100 Of. 212 Centro Empresarial Chipichape,
Cali – Valle

Referencia:

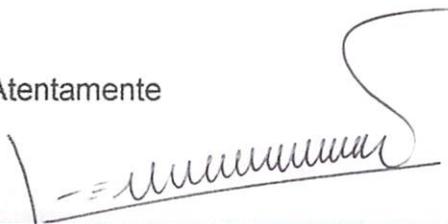
Proceso: Verbal de Responsabilidad Civil Extracontractual
Radicación: No. 52-838-31-03-001-2023-00050-00
Despacho: Juzgado Civil del Circuito de Tuquerres

En calidad de apoderado judicial de la Parte Demandante dentro del Proceso de la Referencia, respetuosamente me permito enviar los siguientes documentos requeridos para el pago, del acuerdo conciliatorio celebrado el pasado 29 de octubre del 2024, dentro del asunto relacionado, así:

1. Desistimiento de la acción penal, con constancia de radicación ante la Fiscalía 33 Seccional de Tuquerres.
2. Acta de audiencia del 29 de octubre de 2024.
3. Certificación bancaria con fecha de expedición, 29 de octubre de 2024.
4. Poder especial conferido por los demandantes al suscrito Abogado, con la facultad para recibir el dinero.
5. Copia del documento de identidad de todos los demandantes
6. Copia del documento de identidad del suscrito abogado.

Agradezco su colaboración,

Atentamente



LUIS EDUARDO ROSERO RUIZ
C.C. No. 13.067.925
T.P. No. 163754 del C. S. de la J.
Tel. Cel. 310965641

G. HERRERA & ASOCIADOS
19 NOV 2024 *Anales*
RECIBIDO
NO IMPLICA ACEPTACION

Pasto, 12 de octubre de 2024.

Entrega a domicilio		POS		ORIGEN PASTO NARINO	DESTINO CALI VALLE DEL CAUCA	F/H IMPRESION 2024-11-12 15:25:26	F/H ADMISION 2024-11-12 15:25:19												
REMITENTE	DE: LUIS EDUARDO ROSERO RUIZ TAMERLAM1000@HOTMAIL.COM					PARA: MARIA FERNANDA JIMENEZ					Guia No. 576273100825								
	Dir: CRA 24 # 20_58 OF 518 EDIF CENTRO DE NEGOCIOS CRIS TAMERLAM1000@HOTMAIL.COM					ABOGADA COMPANIA SBS SEGUROS COLOMBIA Dir: AV 6A BIS # 35 N 100 OFC 212 CENT RO EMPRESARIAL CHIPICHAPE													
REMITENTE	Ciudad - Pais PASTO NARINO - COLOMBIA					COD POS: 520003					DESTINATARIO	Ciudad - Pais CALI VALLE DEL CAUCA - COLOMBIA		COD POS: 760001					
	Telefono: 3108965641					NIT-CC-Cod: 13067925						Telefono:		NIT-CC-Cod:					
DICE CONTENER: CUENTA DE COBRO PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL 202												<input type="radio"/> Caja <input type="radio"/> Sobre <input type="radio"/> Paquete <input type="radio"/> Otro		LARGO 0	ANCHO 0	ALTO 0	PESO / VOLUMEN 1 KG 1 Unidades	Valor Declarado \$0	Porcentaje Seguro \$0
REMITENTE-NOMBRE LEGIBLE-SELLO			DESTINATARIO O PERSONA QUIEN RECIBE			Ciudad: Juzgado: Depto: Demandante: Radicado: Naturaleza: Demandado: Notificado:			<input type="radio"/> Desconocido <input type="radio"/> Rehusado <input type="radio"/> No reside <input type="radio"/> No reclamado <input type="radio"/> Dir. errada <input type="radio"/> Otros			Otros Valores Flete Valor Total							
Eta: 2024-11-14 D+2			NOMBRE, FIRMA Y SELLO [FECHA / HORA]									SUCURSAL PASTO Nit.900.310.856-2 CRA 23 # 19 87 CENTRO 3007982784 www.prontoenvios.com.co PRONTOENVIOS.PASTO@GMAIL.COM RES.0636 de Abril 17 de 2015 RP 0389 PRONTO ENVIOS LOGISTICA SAS							

IMPRESO POR FIVEPOSTAL ODS: / COD.JMP: 67902700825 USUARIO: EDIS DEL PILAR UNIGARRO 576273100825 CONSULTE SU ENVIO EN: WWW.PRONTOENVIOS.COM.CO SOBRE

Señor,
FISCAL TREINTA Y TRES SECCIONAL DE TUQUERRES
DELEGADO ANTE LOS JUECES PENALES DEL CIRCUITO DE TUQUERRES
E. S. D.



Referencia:

NUIC: 520016000491202001763

Delito: HOMICIDIO EN ACCIDENTE DE TRANSITO

OLGA LUCIA CERON ANDRADE, identificada con cedula de ciudadanía No. 27.332.790 de Mallama-Piedrancha, **SANDRA MILENA INAGAN CERON** identificada con cedula de ciudadanía No. 53.121.722 de Bogota, **MARTHA LILIANA CUASTUMAL YAMPUEZAN**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.113.645.262, **YOLANDA LILIANA CUATUMAL CORAL** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.086.980.881, **NORA ROBEY CUASTUMAL YAMPUEZAN** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.086.982.059, **RENE ANDRES CERON** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.086.894.353, y **WILLIAM ALDEMAR CUATUMAL CORAL** identificado con cedula de ciudadanía No. 98.415.851 de Santacruz-Guachavez, quien actúa en nombre propio y en representación legal de su menor hija, **YAMILET ALEJANDRA CUASTUMAL GETIAL** identificada con Registro Civil de Nacimiento NUIP. 1086981312, mayores de edad, domiciliados y residentes en el Municipio de Mallama-Piedrancha (Nariño), en calidad de **Victimas**, por la muerte en Accidente de Transito de nuestro esposo, padrastro, padre y abuelo respectivamente, el señor, **JOSE ERIBERTO JESUS CUASTUMAL (Q.D.P.)**, respetuosamente nos dirigimos a usted, con el fin de manifestar que de manera libre y voluntaria **DESISITAMOS DE LA ACCION PENAL** dentro del asunto No. **520016000491202001763** Delito: **HOMICIDIO EN ACCIDENTE DE TRANSITO**, cuya investigación se adelanta en su Despacho, en razón a que en audiencia llevada a cabo el día 29 de octubre de 2024, se ha celebrado un acuerdo conciliatorio dentro del Proceso Verbal de Responsabilidad Civil Extracontractual No. **52-838-31-03-001-2023-00050-00** que cursa en el Juzgado Civil del Circuito de Tuquerres, por lo que consideramos que con el pago dichas sumas de dinero existe una indemnización integral a nuestro favor.

Agradecemos su colaboración, Atentamente,

Olga Lucia Ceron A
OLGA LUCIA CERON ANDRADE
C.C. No. 27332790

Yolanda Cuastumal
YOLANDA LILIANA CUASTUMAL CORAL
C.C. No. 7086980881

Martha Liliana Cuastumal
MARTHA LILIANA CUASTUMAL YAMPUEZAN
C.C. No. 1112645262

René Andres Cerón
RENE ANDRES CERON
C.C. No. 1086894353

Nora Robey Cuastumal Yampuezan
NORA ROBEY CUASTUMAL YAMPUEZAN
C.C. No. 1086982059

William A Cuastumal coral
WILLIAM ALDEMAR CUASTUMAL CORAL
C.C. No. 98415851

Sandra Milena Inagan Cerón
SANDRA MILENA INAGAN CERON
C.C. No. 53171722

Pasto, 29 de octubre de 2024.



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



COD 65391

En la ciudad de Pasto, Departamento de Nariño, República de Colombia, el veintinueve (29) de octubre de dos mil veinticuatro (2024), en la Notaría primera (1) del Círculo de Pasto, compareció: OLGA LUCIA CERON ANDRADE, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0027332790 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

65391-1

Olga Lucia Cerón



b378809c1d

29/10/2024 14:58:29

----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

YOLANDA LILIANA CUASTUMAL CORAL, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 1086980881 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

65391-2

Yolanda Cuastumal



d9b2d34872

29/10/2024 14:58:29

----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

WILLIAM ALDEMAR CUASTUMAL CORAL, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0098415851 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

65391-3

William A Cuastumal



7b6c75722b

29/10/2024 14:58:29

----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

NORA ROBEY CUASTUMAL YAMPUEZAN, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 1086982059 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

Nora Robey cuastamal jampuzon



af8424ef36

29/10/2024 14:58:29

----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta Acta se asocia al documento que contiene la siguiente información: DESISTIMIENTO



Mfll -



MABEL MARTINEZ VARGAS
Notaria (1) del Circulo de Pasto , Departamento de Nariño
Consulte este documento en <https://notariid.notariasegura.com.co>
Número Único de Transacción: b378809c1d, 29/10/2024 15:02:16

Vertical text on the right margin, possibly a stamp or signature.



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



COD 65392

En la ciudad de Pasto, Departamento de Nariño, República de Colombia, el veintinueve (29) de octubre de dos mil veinticuatro (2024), en la Notaría primera (1) del Círculo de Pasto, compareció: MARTHA LILIANA CUASTUMAL YAMPUEZAN, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 1113645262 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

65392-1

Martha Liliana Cuastumal



68ed225eb5

----- Firma autógrafa -----

29/10/2024 15:00:37

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

SANDRA MILENA INAGAN CERON, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0053121722 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

65392-2

Sandra Milena Inagan Cerón



c273f552e6

----- Firma autógrafa -----

29/10/2024 15:00:37

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

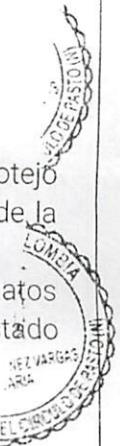
Esta Acta se asocia al documento que contiene la siguiente información: DESISTIMIENTO



Mabel Martínez Vargas



MABEL MARTINEZ VARGAS
 Notaria (1) del Círculo de Pasto, Departamento de Nariño
 Consulte este documento en <https://notariid.notariasegura.com.co>
 Número Único de Transacción: 68ed225eb5, 29/10/2024 15:02:16





DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



COD 65393

En la ciudad de Pasto, Departamento de Nariño, República de Colombia, el veintinueve (29) de octubre de dos mil veinticuatro (2024), en la Notaría primeral (1) del Círculo de Pasto, compareció: RENE ANDRES CERON, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 1086894353 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

65393-1

René Andrés Cerón



6b76763582

----- Firma autógrafa -----

29/10/2024 15:02:00

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta Acta se asocia al documento que contiene la siguiente información: DESISTIMIENTO



Mabel Martínez Vargas



MABEL MARTINEZ VARGAS

Notaria (1) del Círculo de Pasto, Departamento de Nariño
Consulte este documento en <https://notariid.notariasegura.com.co>

Número Único de Transacción: 6b76763582, 29/10/2024 15:02:15



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE TÚQUERRES

RADICACIÓN: 52-838-31-03-001-2023-00050-00
PROCESO: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
DEMANDANTES: OLGA LUCÍA CERÓN ANDRADE Y OTROS
DEMANDADOS: EXPRESO COSTA SUR SAS Y OTROS

AUDIENCIA INICIAL - ARTÍCULO 372 DEL C.G.P.

LUGAR: SALA DE AUDIENCIAS VIRTUAL
PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS
FECHA: 29 DE OCTUBRE DE 2024
HORA DE INICIO: 9:22 A.M.

IDENTIFICACIÓN DE LOS SUJETOS INTERVINIENTES

PARTE DEMANDANTE:

APELLIDOS: CERÓN ANDRADE
NOMBRES: OLGA LUCÍA
IDENTIFICACIÓN: C.C. No. 27.332.790
DIRECCIÓN: VEREDA EL CABUYAL, MALLAMA

APELLIDOS: CUASTUMAL YAMPUEZAN
NOMBRES: MARTHA LILIANA
IDENTIFICACIÓN: C.C. No. 1.113.645.262
DIRECCIÓN: MUNICIPIO DE SANTACRUZ

APELLIDOS: CUASTUMAL CORAL
NOMBRES: YOLANDA LILIANA
IDENTIFICACIÓN: C.C. No. 1.086.980.881
DIRECCIÓN: MUNICIPIO DE SANTACRUZ

APELLIDOS: CUASTUMAL YAMPUEZAN
NOMBRES: NORA ROBEY
IDENTIFICACIÓN: C.C. No. 1.086.982.059
DIRECCIÓN: MUNICIPIO DE SANTACRUZ

APELLIDOS: INAGAN CERÓN
NOMBRES: SANDRA MILENA
IDENTIFICACIÓN: C.C. No. 53.121.722
DIRECCIÓN: VEREDA EL CABUYAL, MALLAMA

APELLIDOS: CERÓN
NOMBRES: RENÉ ANDRÉS
IDENTIFICACIÓN: C.C. No. 1.086.894.353
DIRECCIÓN: VEREDA EL CABUYAL, MALLAMA

APELLIDOS: CUASTUMAL CORAL
NOMBRES: WILLIAM ALDEMAR
IDENTIFICACIÓN: C.C. No. 98.415.851
DIRECCIÓN: VEREDA EL CABUYAL, MALLAMA

APELLIDOS: ROSERO RUIZ
NOMBRES: LUIS EDUARDO
IDENTIFICACIÓN: C.C. No. 13.067.925
T.P. No. 163.754 del C.S. de la J.
CALIDAD: APODERADO JUDICIAL
E-MAIL: tamerlan1000@hotmail.com

PARTE DEMANDADA:

APELLIDOS: REALPE ANDRADE
NOMBRES: OMAR RODRIGO
IDENTIFICACIÓN: C.C. No. 5.293.539
DIRECCIÓN: VEREDA EL CARMELO, MALLAMA

APELLIDOS: GÓMEZ CHIMACHANA
NOMBRES: IVÁN DARÍO
IDENTIFICACIÓN: C.C. No. 1.084.224.647
T.P. No. 291.348 DEL C.S. DE LA J.
CALIDAD: APODERADO JUDICIAL OMAR RODRIGO REALPE ANDRADE
E-MAIL: ivan-0829@hotmail.com

APELLIDOS: BENAVIDES TORRES
NOMBRES: CAMPO ELÍAS
IDENTIFICACIÓN: C.C. No. 5.291.814
CALIDAD: REPRESENTANTE LEGAL EXPRESO COSTA SUR SAS
DIRECCIÓN: CARRERA 16 No. 13-14, PASTO
E-MAIL: ecos@expresocostasur.com

APELLIDOS: PEÑA TOBAR
NOMBRES: JESÚS ALBERTO
IDENTIFICACIÓN: C.C. No. 98.390.611
T.P. No. 114.696 DEL C.S. DE LA J.
CALIDAD: APODERADO JUDICIAL EXPRESO COSTA SUR SAS
E-MAIL: jesalpe777@hotmail.com

LLAMADA EN GARANTÍA:

APELLIDOS: DÁVILA GARCÍA
NOMBRES: ANTONIO LUIS
IDENTIFICACIÓN: C.C. No. 72.224.652
CALIDAD: REPRESENTANTE LEGAL SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.
E-MAIL: notificaciones.sbseguros@sbseguros.co

APELLIDOS: JIMÉNEZ PIARPUSAN
NOMBRES: MARÍA FERNANDA
IDENTIFICACIÓN: C.C. No. 1.085.321.789
T.P. No. 355.807 DEL C.S. DE LA J.
CALIDAD: APODERADA JUDICIAL SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.
E-MAIL: mjimenez@gha.com.co

Como primera medida, se advierte que en escrito allegado la abogada LUISA MARÍA PÉREZ RAMÍREZ, en su calidad de apoderada judicial de la llamada en garantía SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., manifiesta que sustituye el poder a ella

conferido a favor de la abogada MARÍA FERNANDA JIMÉNEZ PIARPUSAN para que represente los intereses de la entidad.

Toda vez que el documento recibido satisface los requisitos de ley, el Despacho resuelve:

"ACEPTAR la sustitución de poder presentada por la abogada LUISA MARÍA PÉREZ RAMÍREZ y en consecuencia **RECONOCER** personería para actuar como apoderada judicial de SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. a la abogada MARÍA FERNANDA JIMÉNEZ PIARPUSAN, identificada con C.C. No. 1.085.321.789 y T.P. No. 355.807 del C.S. de la J."

Decisión notificada a las partes sin observaciones.

De otro lado, teniendo en cuenta que en la diligencia llevada a cabo el 10 de septiembre de 2024 se decretó la suspensión del proceso sin que se hubieren alcanzado a practicar los interrogatorios de parte, y dado que en esta oportunidad tampoco han comparecido los demandados HUGO ARTURO OVIEDO y MIGUEL EDUARDO CABRERA LÓPEZ el Despacho resuelve:

"CONCEDERLES el término de tres (3) días para que justifiquen su inasistencia, so pena de que se apliquen los efectos señalados en el artículo 372 del C.G.P".

La anterior decisión se notificó en estrados sin manifestaciones.

ETAPA DE CONCILIACIÓN

Reanudada la etapa de conciliación, las partes expresaron sus propuestas con mediación de la funcionaria judicial. Luego del diálogo efectuado, se alcanzó un acuerdo que comprende la totalidad de pretensiones de la demanda, en los siguientes términos:

OMAR RODRIGO REALPE ANDRADE, EXPRESO COSTA SUR SAS y SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. reconocerán a favor de los demandantes la suma total de CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$125.000.000), de la siguiente manera:

- El señor OMAR RODRIGO REALPE ANDRADE, la suma de SIETE MILLONES DE PESOS (\$7.000.000).
- La empresa EXPRESO COSTA SUR SAS, la suma de DOCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$12.664.000).
- La empresa SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., la suma de CIENTO CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS (\$105.336.000).

El pago se realizará de la siguiente manera:

- El señor OMAR RODRIGO REALPE ANDRADE efectuará el pago de la suma de SIETE MILLONES DE PESOS (\$7.000.000) dentro de los treinta (30) días siguientes a la celebración de la presente audiencia, mediante transferencia a la cuenta de ahorros No. 4-486-23-00079-7 del Banco Agrario de Colombia, cuyo titular es LUIS EDUARDO ROSERO RUÍZ, identificado con C.C. No. 13.067.925.

- La empresa EXPRESO COSTA SUR SAS efectuará el pago de la suma de DOCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$12.664.000), en dos cuotas, la primera por valor de CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000) dentro de los treinta (30) días siguientes a la celebración de la presente audiencia, y la segunda por valor de SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$7.664.000) dentro de los sesenta (60) días siguientes al vencimiento de la primera cuota, mediante transferencia a la cuenta de ahorros No. 4-486-23-00079-7 del Banco Agrario de Colombia, cuyo titular es LUIS EDUARDO ROSERO RUÍZ, identificado con C.C. No. 13.067.925. La parte demandante deberá radicar cuenta de cobro dentro del término respectivo para que se realice el pago correspondiente.
- La empresa SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. efectuará el pago de la suma de CIENTO CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS (\$105.336.000) mediante transferencia a la cuenta de ahorros No. 4-486-23-00079-7 del Banco Agrario de Colombia, cuyo titular es LUIS EDUARDO ROSERO RUÍZ, identificado con C.C. No. 13.067.925. El pago se realizará dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a que la parte demandante radique en físico la totalidad de la documentación requerida por la aseguradora para tal efecto.

Con el presente acuerdo, la parte demandante se compromete a desistir de la acción penal que por los mismos hechos cursa en la Fiscalía 33 Seccional de Túquerres.

De igual manera, los demandantes manifiestan que no conocen que existan otras personas con igual o mejor derecho para demandar por los hechos que originaron este proceso, y que, de existir y demandar por los mismos hechos, ellos podrán responder con su patrimonio.

El Despacho interrogó a las partes si están conformes con lo acordado, obteniendo respuesta positiva, y teniendo en cuenta que el acuerdo alcanzado se encuentra ajustado a derecho, se dispondrá su aprobación.

AUTO INTERLOCUTORIO CIVIL No. 0129

En consideración a lo manifestado por las partes, el Juzgado Civil del Circuito de Túquerres,

RESUELVE

PRIMERO.- APROBAR en todas y cada una de sus partes el acuerdo conciliatorio a que han llegado, por la totalidad de las pretensiones de la demanda, de un lado, OLGA LUCÍA CERÓN ANDRADE, identificada con C.C. No. 27.332.790; MARTHA LILIANA CUASTUMAL YAMPUEZAN, identificada con C.C. No. 1.113.645.262; YOLANDA LILIANA CUASTUMAL CORAL, identificada con C.C. No. 1.086.980.881; NORA ROBEY CUASTUMAL YAMPUEZAN, identificada con C.C. No. 1.086.982.059; SANDRA MILENA INAGAN CERÓN, identificada con C.C. No. 53.121.722; RENÉ ANDRÉS CERÓN, identificado con C.C. No. 1.086.894.353; y WILLIAM ALDEMAR CUASTUMAL CORAL, identificado con C.C. No. 98.415.851, quien actúa en nombre propio y en representación legal de su menor hija YAMILET ALEJANDRA CUASTUMAL GETIAL, identificada con NUIP No. 1.086.981.312, y, de otro lado, OMAR RODRIGO REALPE ANDRADE, identificado con C.C. No. 5.293.539; EXPRESO

COSTA SUR SAS, identificada con NIT No. 814.007.116-0; y SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., identificada con NIT No. 860.037.707-9.

El acuerdo al que han llegado las partes es el siguiente:

OMAR RODRIGO REALPE ANDRADE, EXPRESO COSTA SUR SAS y SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. reconocerán a favor de los demandantes la suma total de CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$125.000.000), de la siguiente manera:

- El señor OMAR RODRIGO REALPE ANDRADE, la suma de SIETE MILLONES DE PESOS (\$7.000.000).
- La empresa EXPRESO COSTA SUR SAS, la suma de DOCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$12.664.000).
- La empresa SBS SEGUROS COLOMBIA S.A., la suma de CIENTO CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS (\$105.336.000).

El pago se realizará de la siguiente manera:

- El señor OMAR RODRIGO REALPE ANDRADE efectuará el pago de la suma de SIETE MILLONES DE PESOS (\$7.000.000) dentro de los treinta (30) días siguientes a la celebración de la presente audiencia, mediante transferencia a la cuenta de ahorros No. 4-486-23-00079-7 del Banco Agrario de Colombia, cuyo titular es LUIS EDUARDO ROSERO RUÍZ, identificado con C.C. No. 13.067.925.
- La empresa EXPRESO COSTA SUR SAS efectuará el pago de la suma de DOCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$12.664.000), en dos cuotas, la primera por valor de CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000) dentro de los treinta (30) días siguientes a la celebración de la presente audiencia, y la segunda por valor de SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$7.664.000) dentro de los sesenta (60) días siguientes al vencimiento de la primera cuota, mediante transferencia a la cuenta de ahorros No. 4-486-23-00079-7 del Banco Agrario de Colombia, cuyo titular es LUIS EDUARDO ROSERO RUÍZ, identificado con C.C. No. 13.067.925. La parte demandante deberá radicar cuenta de cobro dentro del término respectivo para que se realice el pago correspondiente.
- La empresa SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. efectuará el pago de la suma de CIENTO CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS (\$105.336.000) mediante transferencia a la cuenta de ahorros No. 4-486-23-00079-7 del Banco Agrario de Colombia, cuyo titular es LUIS EDUARDO ROSERO RUÍZ, identificado con C.C. No. 13.067.925. El pago se realizará dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a que la parte demandante radique en físico la totalidad de la documentación requerida por la aseguradora para tal efecto.

Con el presente acuerdo, la parte demandante se compromete a desistir de la acción penal que por los mismos hechos cursa en la Fiscalía 33 Seccional de Túquerres.

De igual manera, los demandantes manifiestan que no conocen que existan otras personas con igual o mejor derecho para demandar por los hechos que

originaron este proceso, y de existir y demandar por los mismos hechos, ellos podrán responder con su patrimonio.

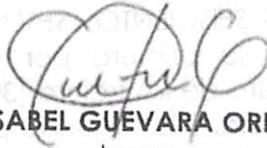
SEGUNDO.- Declárase terminado el presente proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual No. 52-838-31-03-001-2023-00050-00.

TERCERO.- La grabación de esta diligencia y el acta que contenga esta decisión prestará mérito ejecutivo y hará tránsito a cosa juzgada conforme lo dispone el artículo 422 del C.G.P.

La providencia se notifica en estrados judiciales a las partes sin manifestaciones al respecto.

Surtida la presente diligencia, se la termina siendo las doce y treinta de la tarde (12:30 p.m.).


CARLOS JULIO BRAYO GUERRERO
Secretario


ANA ISABEL GUEVARA ORDOÑEZ
Jueza

Firmado Por:
Ana Isabel Guevara Ordoñez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Tuquerres - Nariño

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8a55b79822e6a170eb580d0c61b744c485780db09069bb907e4ed835de46488e**

Documento generado en 29/10/2024 02:53:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Banco Agrario de Colombia

El Banco que hace crecer el campo

Nit : 800.037.800-8

CERTIFICACION

El Banco Agrario de Colombia, certifica que: ROSERO RUIZ LUIS EDUARDO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA No. 13067925, se encuentra vinculado(a) con nuestra entidad en el producto de: AHO - CUENTAS AHORROS, número 4-486-23-00079-7, con una antigüedad de ONCE (11) año(s).

Se expide en PASTO, a los veinte y nueve (29) días del mes de octubre de 2024, con destino a: INTERESADO

DIRECTOR (A) OFICINA

Señores:

Compañía SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.

Av. Cra. 9 No. 101 – 67, piso 7

Email: notificaciones.sbseguros@sbseguros.co

Bogotá D. C.



OLGA LUCIA CERON ANDRADE, identificada con cedula de ciudadanía No. 27.332.790 de Mallama-Piedrancha, **SANDRA MILENA INAGAN CERON** identificada con cedula de ciudadanía No. 53.121.722 de Bogota, **MARTHA LILIANA CUASTUMAL YAMPUEZAN**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.113.645.262, **YOLANDA LILIANA CUATUMAL CORAL** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.086.980.881, **NORA ROBEY CUASTUMAL YAMPUEZAN** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.086.982.059, **RENE ANDRES CERON** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.086.894.353, y **WILLIAM ALDEMAR CUATUMAL CORAL** identificado con cedula de ciudadanía No. 98.415.851 de Santacruz-Guachavez, quien actúa en nombre propio y en representación legal de su menor hija, **YAMILET ALEJANDRA CUASTUMAL GETIAL** identificada con Registro Civil de Nacimiento NUIP. 1086981312, mayores de edad, domiciliados y residentes en el Municipio de Mallama-Piedrancha (Nariño), respetuosamente nos dirigimos a usted, con el fin de manifestar que conferimos poder especial, amplio y suficiente al doctor **LUIS EDUARDO ROSERO RUIZ**, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Pasto (Nariño), identificado con la cedula de ciudadanía No. 13.067.925 expedida en Tuquerres, abogado titulado y en ejercicio de la profesión, titular de la Tarjeta Profesional No.163754 del Consejo Superior de la Judicatura para que en nuestro nombre y representación, presente la respectiva Cuenta de Cobro ante la **Compañía SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. con Nit. 860037707-9** por concepto de las sumas de dinero acordadas en la Audiencia celebrada el día 29 de octubre de 2024, ante el Juzgado Civil del Circuito de Tuquerres, dentro del Proceso Verbal de Responsabilidad Civil Extracontractual No. **52-838-31-03-001-2023-00050-00**, así como para recibir las correspondientes sumas de dinero.

El Dr. LUIS EDUARDO ROSERO RUIZ, queda ampliamente facultado para recibir, desistir, sustituir, y reasumir el presente mandato, y todas las facultades inherentes a este Mandato, de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 74 del C.G.P., y en especial para solicitar ante la oficina respectiva, el reconocimiento de la obligación, presentar la cuenta de cobro, y recibir el dinero objeto de las condenas.

Atentamente,

Olga Lucia Cerón Andrade
OLGA LUCIA CERON ANDRADE
C.C. No. 27332790

Yolanda Liliana Cuastumal Coral
YOLANDA LILIANA CUASTUMAL CORAL
C.C. No. 1086980881

Martha Liliana Cuastumal Yampuezan
MARTHA LILIANA CUASTUMAL YAMPUEZAN
C.C. No. 1113645262

René Andrés Cerón
RENE ANDRES CERON
C.C. No. 1086894353

Nora Robey Cuastumal Yampuezan
NORA ROBEY CUASTUMAL YAMPUEZAN
C.C. No. 1086982059

William A Cuastumal Coral
WILLIAM ALDEMAR CUASTUMAL CORAL
C.C. No. 98415851

SANDRA MILENA INAGAN CERON

C.C. No. 53171722

Acepto,

LUIS EDUARDO ROSERO RUIZ

C. C. No. 13.067.925 de Tuquerres

T. P. No.163.754 del C. S. de la J.

Email: tamerlan1000@hotmail.com

Pasto, 29 de octubre de 2024.

El Sr. LUIS EDUARDO ROSERO RUIZ, quien anteriormente se encontraba en posesión de la cuenta de correo electrónico @tamerlan1000@hotmail.com, a raíz de haberse casado con la Srta. SANDRA MILENA INAGAN CERON, ha decidido cambiar el nombre de la cuenta de correo electrónico a @sandra.inagan@gmail.com, para que coincida con el nombre de su esposa. En consecuencia, se solicita a la Srta. SANDRA MILENA INAGAN CERON, que se encargue de actualizar el nombre de la cuenta de correo electrónico en los sistemas de correo electrónico de su proveedor de servicios de Internet, para que coincida con el nombre de su esposa. En consecuencia, se solicita a la Srta. SANDRA MILENA INAGAN CERON, que se encargue de actualizar el nombre de la cuenta de correo electrónico en los sistemas de correo electrónico de su proveedor de servicios de Internet, para que coincida con el nombre de su esposa.

SANDRA MILENA INAGAN CERON

LUIS EDUARDO ROSERO RUIZ

LUIS EDUARDO ROSERO RUIZ



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



COD 65376

En la ciudad de Pasto, Departamento de Nariño, República de Colombia, el veintinueve (29) de octubre de dos mil veinticuatro (2024), en la Notaría primeral (1) del Círculo de Pasto, compareció: OLGA LUCIA CERON ANDRADE, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0027332790 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

65376-1

Olga Lucia Cerón A.



efe830b15c

29/10/2024 14:30:43

----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

YOLANDA LILIANA CUASTUMAL CORAL, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 1086980881 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

65376-2

Yolanda Cuastumal



ee8e294a21

29/10/2024 14:30:43

----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

MARTHA LILIANA CUASTUMAL YAMPUEZAN, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 1113645262 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

65376-3

Martha Liliana Cuastumal



2ca4a69339

29/10/2024 14:30:43

----- Firma autógrafa -----



Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

RENE ANDRES CERON, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 1086894353 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

RENE Andres Cerrón



86d4d65b12

29/10/2024 14:30:43

----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta Acta se asocia al documento que contiene la siguiente información: PODER ESPECIAL



M. Martinez Vargas



MABEL MARTINEZ VARGAS

Notaria (1) del Circuito de Pasto, Departamento de Nariño

Consulte este documento en <https://notariid.notariasegura.com.co>

Número Único de Transacción: efe830b15c, 29/10/2024 14:34:35



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



COD 65377

En la ciudad de Pasto, Departamento de Nariño, República de Colombia, el veintinueve (29) de octubre de dos mil veinticuatro (2024), en la Notaría primeral (1) del Círculo de Pasto, compareció: WILLIAM ALDEMAR CUAUSTUMAL CORAL, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0098415851 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

65377-1

William A Cuastumal coral

----- Firma autógrafa -----



e9538a9eb8

29/10/2024 14:33:39

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

SANDRA MILENA INAGAN CERON, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0053121722 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

65377-2

[Handwritten signature]

----- Firma autógrafa -----



463f7db388

29/10/2024 14:33:39

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta Acta se asocia al documento que contiene la siguiente información: PODER ESPECIAL



[Handwritten signature]



MABEL MARTINEZ VARGAS

Notaria (1) del Círculo de Pasto, Departamento de Nariño

Consulte este documento en <https://notariid.notariasegura.com.co>

Número Único de Transacción: e9538a9eb8, 29/10/2024 14:34:35



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



COD 65379

En la ciudad de Pasto, Departamento de Nariño, República de Colombia, el veintinueve (29) de octubre de dos mil veinticuatro (2024), en la Notaría primera (1) del Círculo de Pasto, compareció: NORA ROBEY CUASTUMAL YAMPUEZAN, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 1086982059 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

65379-1

Nora Robey Cuastumal Yampuezan



7b3d4dfcce

----- Firma autógrafa -----

29/10/2024 14:39:53

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta Acta se asocia al documento que contiene la siguiente información: PODER ESPECIAL



Mabel Martínez Vargas



MABEL MARTINEZ VARGAS

Notaria (1) del Círculo de Pasto, Departamento de Nariño

Consulte este documento en <https://notariid.notariasegura.com.co>

Número Único de Transacción: 7b3d4dfcce, 29/10/2024 14:40:07

REPUBLICA DE COLOMBIA 30 200
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 27.332.790

CERON ANDRADE

APELLIDOS

OLGA LUCIA

NOMBRES

Olga Lucia Cerón A.

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 22-NOV-1965

MALLAMA (PIEDRANCHA)

MALLAMA (NARIÑO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.50

ESTATURA

O+

G.S. RH

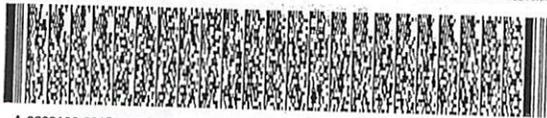
F

SEXO

28-FEB-1989 MALLAMA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-2309100-00159263-F-0027332790-20090613

0012489989A 1

26085803

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **53.121.722**

INAGAN CERON

APELLIDOS

SANDRA MILENA

NOMBRES

[Handwritten Signature]

FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **27-DIC-1984**

MALLAMA (PIEDRANCHA)

MALLAMA (NARIÑO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.45 **O+** **F**

ESTATURA G.S. RH SEXO

03-FEB-2003 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00158707-F-0053121722-20090606 0012228195A 1 1500017214

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.113.645.262**
CUASTUMAL YAMPUEZAN

APELLIDOS
MARTHA LILIANA

NOMBRES

Martha Liliana Cuastumal

FIRMA



INDICE DERECHO

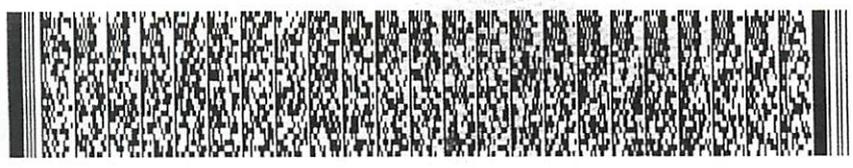
FECHA DE NACIMIENTO **03-ENE-1990**
SANTACRUZ (GUACHAVES)
SANTACRUZ (NARIÑO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.59 **A+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

02-MAY-2008 PALMIRA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Ariel Sanchez Torres*
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



P-3107900-00076722-F-1113645262-20080923 0003631876A 1 26787647

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.086.980.881

CUASTUMAL CORAL
APELLIDOS

YOLANDA LILIANA
NOMBRES

Yolanda Cuastumal
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 02-JUL-1987

SANTACRUZ
(NARIÑO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.55

ESTATURA

A+

G.S. RH

F

SEXO

22-SEP-2005 SANTACRUZ

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Almabeatriz Rengifo Lopez

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



P-2312700-53142802-F-1086980881-20051220 0705105354A 02 191220551

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.086.982.059**
CUASTUMAL YAMPUEZAN

APELLIDOS
NORA ROBEBY

NOMBRES

Nora Robey Cuastumal
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **16-JUL-1992**
SANTACRUZ
(NARIÑO)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.49 **O+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

19-JUL-2010 SANTACRUZ
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Ariel Sanchez Torres*
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



P-2312700-00258314-F-1086982059-20100930 0024207237A 1 33665719

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.086.894.353**

CERON

APELLIDOS

RENE ANDRES

NOMBRES

RENE Andres

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **24-ABR-1987**

MALLAMA
(NARIÑO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60

ESTATURA

O+

G.S. RH

M

SEXO

29-ABR-2005 MALLAMA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00241288-M-1086894353-20100615

0022204391A 1

34122965

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 GEDULA DE CIUDADANIA
 98415851
 NUMERO

CUASTUMAL CORAL
 APELLIDOS

WILLIAM ALDEMAR
 NOMBRES

William A Cuastumal
 FIRMA



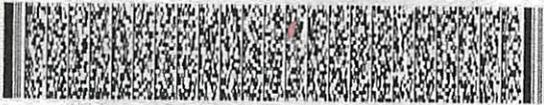

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 23-MAY-1984
 SANTACRUZ
 (NARIÑO)
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.63 O+ M
 ESTATURA G.S. RH SEXO

21-AGO-2002 SANTACRUZ
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Almendra
 REGISTRADORA NACIONAL
 ALMENDRA BENGIO LOPEZ



P 2312700-53110311-M-0098415851-20039520 0043003140N 01 125277655

REPÚBLICA DE COLOMBIA



ORGANIZACION ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

NUIP 1086981312

REGISTRO CIVIL
DE NACIMIENTO

Indicativo Serial 36984901

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría <input checked="" type="checkbox"/>	Notaría <input type="checkbox"/>	Número <input type="checkbox"/>	Consulado <input type="checkbox"/>	Corregimiento <input type="checkbox"/>	Inspección de Policía <input type="checkbox"/>	Código M 4 R
---	----------------------------------	---------------------------------	------------------------------------	--	--	--------------

Pais - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía
REGISTRADURÍA DE SANTACRUZ NARIÑO COLOMBIA

Datos del inscrito

Primer Apellido CUASTUMAL	Segundo Apellido GETIAL
Nombre(s) YAMILET ALEJANDRA	
Fecha de nacimiento Año 2007 Mes FEB Día 24	Sexo (en letras) FEMENINO
Grupo Sanguíneo 0	Factor RH +
Lugar de nacimiento (Pais - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección) COLOMBIA NARIÑO SANTACRUZ	

Tipo de documento antecedentes o Declaración de testigos CERTIFICADO DE NACIDO VIVO	Número certificado de nacido vivo 7668985
--	--

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos GETIAL CHAPARQUED LUZ MERY	
Documento de identificación (Clase y número) CEDULA DE CIUDADANIA No. 1.004.595.934	Nacionalidad COLOMBIA

Datos del padre

Apellidos y nombres completos CUASTUMAL CORAL WILLIAM ALDEMAR	
Documento de identificación (Clase y número) CEDULA DE CIUDADANIA No. 98.415.851	Nacionalidad COLOMBIA

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos CUASTUMAL CORAL WILLIAM ALDEMAR	
Documento de identificación (Clase y número) CEDULA DE CIUDADANIA No. 98.415.851	Firma William A Cuastumal

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos	
Documento de identificación (Clase y número)	Firma

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos	
Documento de identificación (Clase y número)	Firma

Fecha de inscripción Año 2007 Mes SEF Día 03	Nombre y firma del funcionario que autoriza JUAN CARLOS PONCE HIDALGO
	Nombre y firma

- SEGUNDA COPIA PARA EL USUARIO -

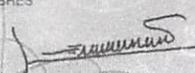
3

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **13.067.925**
 ROSE RO RUIZ

APELLIDOS
LUIS EDUARDO

NOMBRES

FIRMA 




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **04-AGO-1976**

TUQUERRES
 (NARIÑO)
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.74 **O+** **M**
 ESTATURA G.S. RH SEXO

28-AGO-1995 TUQUERRES
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
 JUAN CARLOS GALINDO VACHA



A-2300100-00781408-M-0013067925-20160105 0047946704A 1 6833697803

Maria Fernanda Jimenez

Abogada Compañia SBS
Seguros Colombia S.A

3186874310.

Cali - Valle del Cauca